



RESOLUCIÓN EXENTA: 015/ 0289

REF: REVOCA EMPADRONAMIENTO A JARDÍN INFANTIL “MUNDO DE SUEÑOS”, DE LA COMUNA DE LA SERENA.

LA SERENA, 18 JUL 2013

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del M. Hacienda; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015/109 de 04 de Julio de 2012, Resolución N° 0085 de fecha 02/07/98, de la Vicepresidenta Ejecutiva, la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1° Que a través de la Resolución Exenta N° 2209 de fecha 23 de Diciembre de 2004, se establecieron las normas sobre empadronamiento y revocación para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2° Que en la citada resolución, se establece la facultad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para revocar, en cualquier momento el empadronamiento del establecimiento.

3° Que mediante la Resolución Exenta N° 015/1121, de fecha 08 de Julio de 2008, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el Empadronamiento N° 1150, con una vigencia indefinida, al Jardín Infantil "*Mundo de Sueños*", ubicado en calle Las Rojas N°1461, población El Romeral, comuna de La Serena, región de Coquimbo, representada legalmente por doña **Jessica Santander Diaz**, cédula nacional de identidad N° 12.597.685-9 para una capacidad total autorizada de 38 pre-escolares, distribuidos en niveles sala cuna y nivel heterogéneo.

4° Que con fecha 04 de Julio de 2013, la Fiscalizadora de JUNJI, doña Valeria Bonilla Smith, emitió un Informe de Fiscalización informando que el jardín infantil dejó de funcionar en fecha indeterminada y que actualmente se encuentra el inmueble en proceso de remodelación para ser utilizado en otro fin.

5° Que existe la necesidad de regularizar administrativamente la revocación del empadronamiento del jardín infantil que dejó de funcionar.

#### **RESUELVO:**

1° **REVÓQUESE** el empadronamiento indefinido otorgado mediante la Resolución Exenta N° 015/1121, de fecha 08 de Julio de 2008, al Jardín Infantil "*Mundo de Sueños*", ubicado en calle Las Rojas N°1461, población El Romeral, comuna de La Serena, región de Coquimbo, representada legalmente por doña **Jessica Santander Diaz**, cédula nacional de identidad N° 12.597.685-9, por cuanto el establecimiento dejó de funcionar en fecha indeterminada.

2° **NOTIFÍQUESE** y retírese el respectivo Certificado de Empadronamiento R.U.E. N° 980, que por este acto ha quedado sin efecto.

3.- La presente Resolución, deberá entregarse personalmente a la Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que la interesada registra en la respectiva Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE KARIME LEWELLYN TAME  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO



JLLT/LMV/VBS//PPA/ppa

**DISTRIBUCION:**

- c.c Interesada
- c.c Vicepresidencia Ejecutiva
- c.c Directora Regional
- c.c Asesora Jurídica
- c.c Unidad de Fiscalización Fiscalización JUNJI
- c.c Departamento Técnico Institucional
- c.c OIRS JUNJI- Región de Coquimbo
- c.c I. Municipalidad de La Serena
- c.c Seremi de Salud Coquimbo
- c.c Fiscalía Regional de Coquimbo
- c.c Dirección Regional de Gendarmería de Chile
- c.c Dirección Regional de Servicio de Impuestos Internos
- c.c Dirección Regional del Trabajo
- c.c Oficina de Partes